



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3291

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA R, RAPIDA O REGULAR 100 UI/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL - ID N° 475.578.

Asunción, 27 de noviembre de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA R, RAPIDA O REGULAR 100 UI/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL - ID N° 475.578**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 5.493/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remitió el Memorando D.P.U.R.M. N° 1206/2025, de fecha 03 de setiembre de 2025, de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, menciona cuanto sigue: cabe resaltar que el medicamento INSULINA RAPIDA HUMANA 100UI/ml forma parte del Listado de Tecnologías Sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS, lo que refuerza la necesidad de su adquisición oportuna para el abastecimiento del Programa Nacional de Diabetes.

Que, mediante la Resolución D.G.A.F. N° 2.690/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas autorizó el llamado, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas para la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA R, RAPIDA O REGULAR 100 UI/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL - ID N° 475.578.**

Que, en virtud del Memorando DLIC N° 1.405/2025 del 27 de noviembre de 2025, el Departamento de Licitaciones remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, en fecha 12 de noviembre de 2025 se emitió el Apertura de Sobres correspondiente al proceso de Subasta a la Baja Electrónica, en la cual se dejó constancia de la participación de cinco (5) oferentes; conforme a la normativa aplicable a esta modalidad, verificándose la recepción de las ofertas presentadas por los participantes de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional, que se detallan a continuación: BIOTENG S.A., LABORATORIOS BIOVAL S.A., H-PAR S.A.C.I., LIBRA PARAGUAY S.A. y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Que, han intervenido en la elaboración del Informe de Evaluación, en calidad de representantes institucionales, la ABG. NORMA POOL, junto con el LIC. LUIS ESPINOLA en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; el DR. VICTOR ARIAS, la LIC. ANA ALONZO y la LIC. OLGA ANTUNEZ, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, el Comité presentó el Informe de Evaluación del 12 de noviembre de 2025 al 27 de noviembre de 2025, conforme al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.

Que, en el punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle (Artículo 1). MONTO TOTAL MAXIMO: Gs. 8.135.266.762 (GUARANÍES OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, SEFECIENTOS SESENTA Y DOS).



Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA R, RAPIDA O REGULAR 100 UI/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL - ID N° 475-578.

Asunción, 27 de noviembre de 2025

Que, esta adecuación presupuestaria permite optimizar el uso de los recursos públicos disponibles, evitando comprometer fondos que no se encuentran respaldados por el presupuesto institucional y garantizando, al mismo tiempo, la atención oportuna a los pacientes dentro del marco normativo vigente.

Que, por Memorando DOC – DPP./S.PLANIFICACION N° 201/2025 de fecha 13 de setiembre de 2025, el Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central, informó que el llamado de Subasta a la Baja Electrónica – Nacional programado por un monto de Gs. 8.135.302.500 (ocho mil ciento treinta y cinco millones, trescientos dos mil, quinientos), con cargo a los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027.

Que, la presente Resolución se funda en las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 'De Suministro y Contrataciones Públicas', así como en su reglamentación complementaria establecida en la Resolución DNCP N° 230/2025, que regula los procedimientos aplicables en materia de contratación pública, constituyendo el marco normativo que sustenta jurídicamente el acto administrativo que se dicta.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone: "Artículo 55. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...)".

Que, la Ley N° 7021/2022, dispone: "Artículo 59. Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

Que, el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: "Artículo 75. Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: (...) 2) Evaluación basada en precio (...)".

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: "Artículo 48. Adjudicación. La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados (...)".

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025, establece: "Artículo 67. Contrato u orden de ejecución (...). La convocante deberá realizar la carga y comunicación del ... acto administrativo que designa al Administrador del contrato (...)".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones emitió el Dictamen D.O.C. N° 968/2025, el 27 de noviembre de 2025, conforme a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas.

Que, conforme al Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 489/2024, se expresa cuanto sigue: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia" (sic).

Lic. Mónica [Firma]
Unidad de Gestión Administrativa, Jefe
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA DEL ORIGINAL

[Firma]
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3291

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA R, RAPIDA O REGULAR 100 UI/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 475.578.

Asunción, 27 de noviembre de 2025

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA R, RAPIDA O REGULAR 100 UI/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 475.578, conforme a la recomendación contenida en el Informe de Evaluación, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

Table with 9 columns: Ítem, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Características, Cantidad, Precio Unitario (IVA Incluido), Monto Total Mínimo, Monto Total Máximo. Includes sub-table for BIOTENG S.A. with rows for 'Insulina Rápida Humana' and 'MONTOS TOTALES'.

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS.

Table with 9 columns: Ítem, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Características, Cantidad, Precio Unitario (IVA Incluido), Monto Total Mínimo, Monto Total Máximo. Includes sub-table for LIBRA PARAGUAY S.A. with rows for 'Insulina Rápida Humana' and 'MONTOS TOTALES'.

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL stamp with handwritten signature and official seals.

Handwritten signature and printed name: Econ. Víctor Bernal, Director General.





GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3291

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA R, RAPIDA O REGULAR 100 UI/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL - ID N° 475.578.

Asunción, 27 de noviembre de 2025

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

OFERENTES	ITEM	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
BIOTENG S.A.	1	2.696.984.700	4.881.188.372
LIBRA PARAGUAY S.A.		1.797.989.800	3.254.078.390
Montos Totales		4.494.974.500	8.135.266.762

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS.

Artículo 2° DISPONER que el Administrador del Contrato sea el **ING. LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA, con C.I. N° 3.795.794**, con cargo de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 3° ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscripto por el **ING. LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA, con C.I. N° 3.795.794**, con cargo de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4° DETERMINAR que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 y 2027 respectivamente.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (C.O.C.)	
RECIBIDO: <i>Oscar France</i> Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.	
27 NOV. 2025 FECHA:	MSP y BS HORA: 18:18
N° 155009/25	FIRMA: <i>[Signature]</i>



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Table with 2 columns: PROCESO and ASUNTO. PROCESO: SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) Nº 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA R, RAPIDA O REGULAR 100 UI/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID Nº 475.578. ASUNTO: ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC Nº 968/2025.

Simese Nro.: 155.009/2025.
Asunción, 27 de noviembre de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- a) Memorando DLIC Nº 1.405/2025 del 27 de noviembre de 2025, del Departamento de Licitaciones.
b) Informe de Evaluación con fecha de inicio el 12 de noviembre de 2025, y fecha de culminación el 27 de noviembre de 2025.
c) Resolución D.G.A.F. Nº 2.690 de fecha 02 de octubre de 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) Nº 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA R, RAPIDA O REGULAR 100 UI/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID Nº 475.578.
d) Memorando DOC - DPP./S.PLANIFICACION Nº 201/2025 de fecha 13 de septiembre de 2025, del Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central.
e) Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 5.493/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025

2. NORMATIVA APLICABLE:

- a) Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) DECRETO Nº 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Resolución S.G. Nº 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS.

Este Dictamen realiza una verificación cuantitativa sobre el cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud. En las fases previas, diversas dependencias de la institución han participado, actuando dentro de sus atribuciones legales y responsabilidades, con el debido celo administrativo

Handwritten signatures and official stamps of Carlos A. Cuenca Torres (Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.) and Laura Ma. Leticia Ojeda N. (D.O. D.G.A.F.).



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA R, RAPIDA O REGULAR 100 UI/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 475.578.
ASUNTO:	ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC N° 968/2025.

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 5.493/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remitió el Memorando D.P.U.R.M. N° 1206/2025, de fecha 03 de setiembre de 2025, de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, menciona cuanto sigue: cabe resaltar que el medicamento INSULINA RAPIDA HUMANA 100UI/ml forma parte del Listado de Tecnologías Sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), lo que refuerza la necesidad de su adquisición oportuna para el abastecimiento del Programa Nacional de Diabetes.

Mediante la Resolución D.G.A.F. N° 2.690/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas autorizó el llamado, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas para la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA R, RAPIDA O REGULAR 100 UI/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 475.578.

En virtud del Memorando DLIC N° 1.405/2025 del 27 de noviembre de 2025, el Departamento de Licitaciones remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación para su verificación.

En fecha 12 de noviembre de 2025 se emitió el Apertura de Sobres correspondiente al proceso de Subasta a la Baja Electrónica, en la cual se dejó constancia de la participación de cinco (5) oferentes; conforme a la normativa aplicable a esta modalidad, verificándose la recepción de las ofertas presentadas por los participantes de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional, que se detallan a continuación: BIOTENG S.A., LABORATORIOS BIOVAL S.A., H-PAR S.A.C.I., LIBRA PARAGUAY S.A. y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Han intervenido en la elaboración del Informe de Evaluación, en calidad de representantes institucionales, la ABG. NORMA POOL, junto con el LIC. LUIS ESPINOLA en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; el DR. VICTOR ARIAS, la LIC. ANA ALONZO y la LIC. OLGA ANTUNEZ, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

El Comité presentó el Informe de Evaluación del 12 de noviembre de 2025 al 27 de noviembre de 2025, conforme al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.

En el punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro de Bienes y Servicios Públicos" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación a la oferta de la empresa BIOTENG S.A."

Página 2 | 5

ELABORADO POR CARLOS A. CUENCA TORRES, LICENCIADO EN ECONOMÍA Y FINANZAS, DGGIES/DG

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humana, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



Carlos A. Cuenca Torres
DGGIES/DG





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Table with 2 columns: PROCESO and ASUNTO. PROCESO: SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) Nº 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA R, RAPIDA O REGULAR 100 UI/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID Nº 475.578. ASUNTO: ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC Nº 968/2025.

- a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

Table with 4 columns: OFERENTES, ITEM, Monto Total Mínimo, Monto Total Máximo. Rows include BIOTENG S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., and Montos Totales.

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS.

Esta adecuación presupuestaria permite optimizar el uso de los recursos públicos disponibles, evitando comprometer fondos que no se encuentran respaldados por el presupuesto institucional y garantizando, al mismo tiempo, la atención oportuna a los pacientes dentro del marco normativo vigente.

Según Memorando DOC - DPP./S.PLANIFICACION Nº 201/2025 de fecha 13 de setiembre de 2025, el Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central, informó que el llamado de Subasta a la Baja Electrónica - Nacional programado por un monto de Gs. 8.135.302.500 (ocho mil ciento treinta y cinco millones, trescientos dos mil, quinientos), con cargo a los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027.

El presente Dictamen se funda en las disposiciones contenidas en la Ley Nº 7021/2022 'De Suministro y Contrataciones Públicas', así como en su reglamentación complementaria establecida en la Resolución DNCP Nº 230/2025, que regula los procedimientos aplicables en materia de contratación pública, constituyendo el marco normativo que sustenta jurídicamente el acto administrativo que se dicta.

La Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone: "Artículo 55. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y



Handwritten signature and name: Laura María Estelita Ojeda N...



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Table with 2 columns: PROCESO and ASUNTO. PROCESO: SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA R, RAPIDA O REGULAR 100 UI/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 475.578. ASUNTO: ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC N° 968/2025.

condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...)"

La Ley N° 7021/2022, dispone: "Artículo 59. Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos"

El Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: "Artículo 75. Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: (...) 2) Evaluación basada en precio (...)"

La Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: "Artículo 48. Adjudicación. La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados (...)"

La Resolución DNCP N° 230/2025, establece: "Artículo 67. Contrato u orden de ejecución (...). La convocante deberá realizar la carga y comunicación del... acto administrativo que designa al Administrador del contrato (...)"

Conforme al Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 489/2024, se expresa cuanto sigue: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia". (Sic)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

Página 4 | 5

ELABORADO POR DANIELA TORRES CUENCA T., ABOGADO DICTAMINANTE

Handwritten signature and stamp of DANIELA TORRES CUENCA T., ABOGADO DICTAMINANTE



Handwritten signature of Laura Ma. Delicia Ojeda N.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humana, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Table with 2 columns: PROCESO and ASUNTO. PROCESO: SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) Nº 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA R, RAPIDA O REGULAR 100 UI/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID Nº 475.578. ASUNTO: ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC Nº 968/2025.

4. CONCLUSIÓN.

En atención al análisis expuesto, esta dependencia considera procedente continuar con los trámites administrativos correspondientes y elevar a la Dirección General de Administración y Finanzas el proyecto de Resolución, a efectos de formalizar la adjudicación de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) Nº 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA R, RAPIDA O REGULAR 100 UI/ML PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID Nº 475.578, conforme a la recomendación contenida en el Informe de Evaluación, el cual se incorpora como antecedente esencial del presente.

ES NUESTRO DICTAMEN.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.
M.S.P. y B.S.



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O. - D.S.A.T.